

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afri a sujeción a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que seoje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 244.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados provisionalmente propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por los cuatro primeros turnos del art. 75 del mismo, en vacantes anteriores a 30 de junio último, anunciadas en la orden de esta Dirección general de 27 de julio (*Gaceta* del 30) y con arreglo a las instrucciones contenidas en la referida orden y las restricciones señaladas oportunamente:

PRIMERO Y SEGUNDO ESCALAFÓN

Turno cuarto. — Traslado voluntario.

(Continuación.)

7.598.—D. Eduardo Garriga Argullo; Castellvell y Vilar (Barcelona); 16-1-19.

Alta.—D. Jaime Soler Rull; Bezaña-Valle de Hoz de Arriba (Burgos); 21-2-23.

2.924.—D. Generoso Hernando Borreguero; Caniego-Valle de Mena (Burgos); 1-4-22.

4.019.—D. Arsenio Sainz Gutiérrez; Jaramillo Quemado (Burgos); 1-2-21.

1.929.—D. Angel Moriana Sedano; Sotragero (Burgos); 17-4-16.

1.989.—D. Adriano Madruga Martín; Burgos San Pedro (Burgos); 26-1-17.

6.553.—D. Pablo de Maria Navas; Moncalvillo de la Sierra (Burgos); 1-9-21.

7.710.—D. Ignacio Román Chaparro Moreno; Casas de San Millán (Cáceres); 1-1-21.

4.608.—D. Juan S. Blázquez Mateos; Azabal (Cáceres); 20-3-21.

4.466.—D. Vicente Hermógenes Pérez Moreno; Geldo (Castellón); 11-9-10.

233.—D. Juan José Calatuyud Guandiola; Castellón, D. g. (Castellón); 26-6-15; localidad.

4.171.—D. Eduardo Guillén Martínez; Soneja (Castellón); 1-9-16.

Alta.—D. José González Piquer; Torreblanca (Castellón); 13-10-19.

3.922.—D. Ricardo Serra Navarro; Herbeset (Castellón); 5-9-19.

Omitido.—D. Salvador D. Mataix Vizcaino; Malagón (Ciudad Real); 3-11-20.

Alta.—D. Angel López Lafuente; Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real); 10-6-24.

5.400.—D. Antonio Repullo Molina; La Herrería-Fuente Palmera (Córdoba); 15-4-89.

4.408.—D. José Poley Poley; Vadofresno-Encinas Reales (Córdoba); 15-9-20.

4.037.—D. Bernabé F. Muñoz García; Laguna del Marquesado (Cuenca); 24-11-19.

4.244.—D. Marcelino S. López Cervigón; Jabalera (Cuenca); 1-5-920.

4.868.—D. Francisco Luengo Santa Cruz; Navalón (Cuenca); 11-10-921.

3.628.—D. Eduardo Monjas León; Casas de los Pinos (Cuenca); 11-9-920.

5.033.—D. Marcelino Fernández Herranz; Campillos de la Sierra (Cuenca); 14-2-922.

Alta.—D. Victoriano García Cañas; Yenedá (Cuenca); 1-12-922.

5.083.—D. Juan Serrahima Dalmaus; San Salvador de Viaña (Gerona); 7-4-922.

3.218.—D. Eudaldo Roca Carerras; Ordia (Gerona); 1-7-918.

7.067.—D. José Carmona Trujillo; Cadiar (Granada); 1-9-921.

6.924.—D. José Fernández del Rosal; Mandina (Granada); 27-2-918.

7.784.—D. José Ranoa Cintova; Loja, número 1 (Granada); 1-8-919.

5.995.—D. Juan Romera Martín, Otivar (Granada), 1-9-921.

6.929.—D. Manuel Olmeda Martínez; Salar (Granada); 1-9-921.

6.293.—D. Román Gil Barrionuevo; Chiloeches (Guadalajara); 14-6-909.

5.243.—D. León Gil Barrionuevo; Cabanillas del Campo (Guadalajara); 13-3-916.

7.720.—D. Gregorio Gonzalo Alonso; Briguega (Guadalajara); 1-5-919.

3.703.—D. Cipriano de Puig Grueso; Muduex (Guadalajara); 3-5-919.

Alta.—D. Julián Segovia Rodríguez; Taravilla (Guadalajara); 10-6-924.

Alta.—D. Ignacio Muñoz Martín-Bejar; Huertahernando (Guadalajara); 6-2-923.

8.100.—D. Gabriel López Salmorón; Junquera de Henares (Guadalajara); 12-8-911.

2.867.—D. Juan Arrúe Ymar; San Gregorio (Guipúzcoa); 19-12-916.

Alta.—D. Manuel Fernández Cordero; Ichazo (Guipúzcoa); 10-6-924.

7.798.—D. Antonio Pérez Escribano; Lazcano (Guipúzcoa); 1-9-919.

2.308.—D. Luis Barrón Hernández; Hernani, Sección graduada (Guipúzcoa); 1-12-920.

4.950.—D. Cesáreo Ruiz Garnacho; Zaruza (Guipúzcoa); 16-2-911.

5.372.—D. José Fernández Cañavate; Cartaya (Huelva); 1-9-921.

5.809.—D. Angel Martínez Fernández; Alcolea de Cinca (Huesca); 1-9-1921.

6.601.—D. Ramón E. Rivas Sañas; Huesca, número 1; 21-8-917.

Alta.—D. Antonio Rosell Barboza; La Pasil (Huesca); 26-1-923.

Alta.—D. Víctor Ibor Lacarda; Santa María de la Peña (Huesca); 10-6-1924.

Alta.—D. José Bueba Coscojuela; Fanto y Buisán (Huesca); 13-12-924.

2.385.—D. Manuel Martínez López; Baeza, número 3 (Jaén); 9-10-917.

Alta.—D. Antonio Moreno Lirio.—Campillo-Arenas, Sección graduada (Jaén); 10-6-24.

Alta.—D. Ramón Ruiz Moneva; La Carolina, número 1 (Jaén); 4-1-919.

8.615.—D. Luis Falcó Jimeno; La Carolina, número 3 (Jaén); 1-5-921.

1.495.—D. Juan A. Fuentes Gallego; Linares, Sección graduada (Jaén); 1-9-921.

Alta.—D. Juan F. Negrillo Molina; Mures (Jaén); 18-6-924.

1.043.—D. Fermín Rodríguez García; Arcalmeja; (León); 1-9-21.

1.532.—D. Faustino Fidalgo Prieto; Viliemer (León); 1-9-18.

4.882.—D. Saturnino Cachón Borrego; Ponferrada (León); 14-12-20.

3.393.—D. Manuel Travieso Rodríguez; San Esteban del Toral (León); 1-1-19.

8.313.—D. Evencio Rodríguez López; Lodares (León); 21-6-18.

2.048.—D. Isacio Rodríguez Pajares; Codomillos (León); 1-9-13.

6.602.—D. Alfonso Blanco Arguello; Vega de Gordón (León); 1-5-19.

8.420.—D. Cándido Rodríguez Díaz; La Vecilla (León); 11-10-29.

7.552.—D. Augusto Balboa Valerme; Arganza (León); 1-9-19.

3.525.—D. Antolín Quiroga Reyero; San Juan de la Mata (León); 3-9-19.

1.523.—D. Manuel García García; Frieria (León); 1-9-21.

4.644.—D. Lorenzo Vidal Palacios; Píeros (León); 30-3-21.

4.418.—D. Juan Lladros Benavent; Tírbia (Lérida); 1-5-909.

4.562.—D. Francisco Coyo Llanas; Blancafort (Lérida) 1-2-21.

Alta.—D. Antonio Escobá Lamarge; Ribera de Cardos (Lérida); 18-6-24.

Alta.—D. Joaquín Basora Martí; Avellanós (Lérida); 3-1-23.

3.042.—D. José Panadés Gracia; Belber (Lérida); 1-7-18.

2.249.—D. Antonio Morbo Sellent; Villarrubia (Lérida); 1-9-18.

2.334.—D. José Forradellas Riu; Hostalet (Lérida); 1-9-17.

4.412.—D. Emanuel Vilella Monagal; Monferrer (Lérida); 23-9-20.
 8.397.—D. Manuel García Pérez; Puerto de la Cruz, núm. 1 (Canarias); 2-9-21.
 Omitido.—D. Pedro Vázquez Martínez; Leboradas-Iglesia-Bezonte (Lugo); 1-9-21.
 7.200.—D. Balbino López Pérez; Fonsagrada (Lugo); 1-9-21.
 Alta.—D. Luis Tovar García; Taboada (Lugo); 16-12-22.
 6.747.—D. Vicente Moltó Gargori; Villalba, número 1 (Lugo); 26-11-17; localidad.
 4.264.—D. José Arias Sánchez; Villaselán-Ribadeo (Lugo); 19-5-20.
 5.487.—D. Pedro Pardo Leirado; Gousean-Gorgo (Lugo); 1-1-11.
 3.928.—D. Emilio Darriba Rodríguez; Hermande (Lugo); 1-1-22.
 Alta.—D. Baldomero Vendrell Gómez; Lobios (Lugo); 10-6-24.
 4.105.—D. Leovigildo Herrero García; Rinlo (Lugo); 16-1-20.
 6.672.—D. Luis Acevedo Veigas; Zarzalejo (Madrid); 1-9-18.
 8.602.—D. Pedro Fonceda Carreras; Villar del Olmo (Madrid); 11-4-21.
 4.315.—D. Juan Ruiz Fernández; Navalespino (Madrid); 1-6-20.
 3.381.—D. Dámaso Sanz Sanz; Arganda, número 1 (Madrid); 19-3-16.
 2.835.—D. Rafael Barbudo Cantanero; Las Rozas (Madrid); 1-9-21.
 7.561.—D. Angel Hita López; Monteagudo (Murcia); 1-2-21.
 4.297.—D. Antonio López Subiról; Casares-Irrijo (Orense); 1-6-20.
 1.993.—D. José María Ríos Martín; Oviedo, S. G., primer distrito; 16-5-1902.
 3.227.—Juan Teófilo Gallego Catalán; Gijón, D. g. (Oviedo); 1-4-912, localidad.
 7.041.—D. Aquilino Guerra Martínez; Sangoñedo-Tineo (Oviedo); 3-6-18.
 1.689.—D. Cecilio Calzada Rubio; Oviedo S. g. quinto distrito; 1-9-15.
 4.551.—D. Manuel Alvarez González; Linares Rivadesella (Oviedo); 26-1-21.
 2.660.—D. Angel Salve Rivera; Villada (Palencia); 1-9-19.
 Alta.—D. Efrén Calzada Trejo; Mazariegos (Palencia); 25-20-23.
 4.488.—D. Julián Estalayo Luis; Cubillo de Castejón-Castejón Peña (Palencia); 21-11-21.
 Omitido.—D. Julio Fernández Tejerina; Pozuelos del Rey (Palencia); 1-7-892.
 253.—D. León González Díez; Colmenares-Dehesa Montejo (Palencia); 1-9-21.
 3.249.—D. Baltasar Revilla Rodríguez; Santibáñez de la Peña-Respeña (Palencia); 1-9-21.
 Alta.—D. Donato Martínez Lechón; Villapún-Santerva-Vega (Palencia); 26-12-24.
 6.689.—Gabriel Tojo Iglesias; Santa María Caldas Reyes (Pontevedra); 1-3-18.

Alta.—D. Luciano Rodríguez Sánchez; Cruces-Carbía (Pontevedra); 10-6-24.
 Alta.—D. Jesús Pérez Brey; Santa Cristina Vilaboa (Pontevedra); 10-11-20.
 8.200.—D. José Castro Piñeiro; Vilaboa (Pontevedra); 9-11-16.
 4.157.—D. Herminio Lino Santracán; Oruego-Carbia (Pontevedra); 2-4-20.
 3.841.—D. Fabián Payán Martín; Miranda del Castañar, núm. 1 (Salamanca); 3-8-21.
 Alta.—D. Francisco Alonso del Olmo; Peñacaballera (Salamanca); 23-12-18.
 5.394.—D. Dictinio González Fernández; Santander, Sardinero; 1-1-20.
 2.603.—D. Lorenzo Moroso Martínez; Villaescusa-Enmedio (Santander); 1-9-18.
 Alta.—D. José Cipriano Fernández; Villayuso-Cieza (Santander); 20-3-23.
 4.065.—D. Vicente Deltoro Domingo; Argilaga-Secuita (Tarragona); 12-12-19.
 2.328.—D. Juan Viñez Figueres; Falset, D. g. (Tarragona); 1-4-25, localidad.
 3.727.—D. Lucas Daniel Villalta; Falset, S. g. (Tarragona); 17-2-16.
 7.872.—D. Adolfo Santiveri Vilas; Falset, S. g. (Tarragona); 27-2-16.
 4.115.—D. Alfredo Benavent Benavent; Milá; (Tarragona); 1-2-20.
 2.973.—D. Juan Perez Llorit; Vilanova de Prades (Tarragona); 20-1-1921.
 Alta.—D. José Adán Amorós; Montalbán, S. g. (Teruel); 1-11-20.
 5.310.—D. Anastasio Lanzuela Hernández; Vives del Rio unitaria (Teruel); 1-9-21.
 4.801.—D. José J. Fayos Bodi; Calva de Mora unitaria (Teruel); 21-9-21.
 8.827.—D. José Cámara Abellán; Pulgar, unitaria, (Toledo); 1-11-21.
 6.339.—D. Paulino Jaraba Jarabo; Carlet (Valencia); 1-12-903.
 Alta.—D. Rafael Pérez Beneyto; Requena (Valencia); 19-5-23.
 6.269.—D. Constantino Jiménez Romero; Petres (Valencia); 1-10-17.
 2.662.—D. Feliciano Moncholi Aliaga; Alberique, D. g. (Valencia); 1-9-21.
 5.572.—D. Francisco Molina Valero; Alberique, S. g. (Valencia); 1-5-1916.
 2.399.—D. Avelino Claudio Villalonga; Sedavi (Valencia); 13-4-16.
 3.395.—D. Rosendo Monti Nebot; Valencia, D. g. plaza Portal Nuevo; 23-4-13.
 Omitido.—D. José María Mullor Fita; Oset-Andilla (Valencia); 1-9-1921.
 2.443.—D. Carlos Gómez Aznar; Pinet U. (Valencia); 14-6-17.
 8.369.—D. Florencio Figueira; Oraño-Riaujo (La Coruña); 1-10-1920.
 8.222.—D. Elizardo Suárez Se-

rano; Buño-Malpica (La Coruña); 1-8-21.
 8.401.—D. José Salgado Fernández; Miño, 2.º (La Coruña); 1-10-1920.
 4.054.—D. Camilo Veiga Fernández; Ouces (La Coruña); 1-9-21.
 6.995.—D. Florencio Fernández Frondos; Pindo (La Coruña); 1-9-21.
 7.772.—D. Federico Yuste Velasco; San Claudio (La Coruña); 1-9-21.
 4.329.—D. Enrique Sobral Melid; Lostelle (La Coruña); 15-6-20.
 2.968.—D. Emilio Velilla Allondo; Figueruelas (Zaragoza); 1-9-21.
 5.292.—D. Manuel Mayor Pérez; Borja, D. g., número 1 (Zaragoza); 7-4-16.
 5.616.—D. Lorenzo Lozano Petrola; La Muela (Zaragoza); 1-9-21.
 Alta.—D. Jesús Moreno Fraguas; Bijuesca (Zaragoza); 10-6-24.
 1.618.—D. Valentin Ferrado Polo; Alcalá de Moncayo (Zaragoza); 1-9-18.
 1.043.—D. Isidoro Serrano Felús; (Zaragoza); S. g. P. N.; 1-9-21.
 4.796.—D. Felipe García P. Regadera; Rebollar (Soria); 20-9-21.
 4.851.—D. Juan Delgado Pérez; Quintanar de Gormaz (Soria); 6-1-1911.
 Alta.—D. Esteban Roncal Marqueta; Vinuesa (Soria); 1-11-14.
 4.910.—D. Deogracias Navas Carnicero; Soria, beneficencia; 16-3-906.
 3.439.—D. Antonino de Frías Frías; Soria, S. g.; 18-7-909.
 5.182.—D. Federico Huertas Martín; Moneruela de Tabara (Zamora); 1-9-19.
 6.399.—D. Pedro Cano Martínez; Santibáñez de Vidriales (Zamora); 23-8-15.
 3.597.—D. Valeriano Juárez Valdeza; San Román del Valle (Zamora); 1-10-19.

(Concluirá).

GOBIERNO CIVIL

PESAS Y MEDIDAS

Circular.

Siendo varios los propietarios de lagares de aparcería que han expresado deseos de contrastar el material de pesar y medir necesario en las operaciones del lagar, antes de ponerse éstos en funcionamiento para la próxima cosecha, he dispuesto, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de este servicio, para mayor facilidad de los interesados, que se traslade el personal de dicha oficina a Aranda y Roa de Duero los días 24 y 25 del corriente mes, en cuyas fechas, la primera en Aranda y la segunda en Roa, de nueve a doce de la mañana, y en los respectivos Ayuntamientos, podrán presentarse los interesados que lo deseen, evitándose así las consecuencias del

decomiso y denuncia de todo el material ilegal que se recoja en las próximas inspecciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes de los partidos de Aranda y Roa y personas a quienes pueda interesar.

Burgos 1.º de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE BURGOS

Por esta Junta, y en virtud de instancia, se tramita por la Secretaría de la misma el expediente de clasificación, solicitado por la institución «Gota de Leche», establecida en esta Capital, la que solicita que previos los trámites legales sea declarada de Beneficencia particular, a cuyo fin y con objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 1.º del artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo, se concede audiencia en dicho expediente y por el plazo de 15 días a los representantes o interesados en los beneficios de mencionada Gota de Leche para que depongan (de palabra o por escrito) o aporten todos cuantos datos y documentos se consideren precisos, para en su vista acordar lo que sea de justicia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los que se crean con algún derecho y se hallen ausentes, los que se considerarán citados por la presente para si lo juzgan oportuno se personen en la Secretaría de esta Junta, sita en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, oficinas del Gobierno civil, a los fines indicados.

Burgos 1.º de septiembre de 1925.—El Gobernador-Presidente, Pablo de Castro.—P. A. de la J.—El Secretario interino, Antonio Atocha.

Por esta Junta, y en virtud de instancia, se tramita por la Secretaría de la misma el expediente de clasificación, solicitado por la institución «Tienda de Asilo», establecida en esta Capital, la que solicita que previos los trámites legales sea declarada de Beneficencia particular, a cuyo fin y con objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 1.º del artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo, se concede audiencia en dicho expediente y por el plazo de 15 días a los representantes o interesados en los beneficios de mencionada Tienda de Asilo para que depongan (de palabra o por escrito) o aporten todos cuantos datos y documentos se consideren precisos, para en su vista acordar lo que sea de justicia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los que se crean con algún derecho y se hallen ausentes, los que se considerarán citados por la pre-

sente para si lo juzgan oportuno se personen en la Secretaría de esta junta, sita en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, oficinas del Gobierno civil, a los fines indicados.

Burgos 1.º de septiembre de 1925.—El Gobernador-Presidente, Pablo de Castro.—P. A. de la J.—El Secretario interino, Antonio Atocha.

Por esta Junta, y en virtud de instancia, se tramita por la Secretaría de la misma el expediente de clasificación solicitado por el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, establecido en esta capital, el que solicita que previos los trámites legales sea declarado de Beneficencia particular, a cuyo fin y con objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 1.º del artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo, se concede audiencia en dicho expediente, por el plazo de quince días, a los representantes o interesados en los beneficios de mencionado Asilo, para que depongan (de palabra o por escrito) o aporten todos cuantos datos y documentos consideren precisos, para en su vista acordar lo que sea de justicia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los que se consideren con derecho y se hallen ausentes, debiendo darse por citados por la presente, y si lo consideran oportuno se presenten en la Secretaría de esta Junta, sita en el Palacio de la Excma. Diputación provincial, oficinas del Gobierno civil, a los fines indicados.

Burgos 1.º de septiembre de 1925.—El Gobernador-Presidente, Pablo de Castro.—P. A. de la J.—El Secretario interino, Antonio Atocha.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

Ordenada por la Superioridad la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Belorado, se hace público para conocimiento de los señores propietarios o sus representantes, advirtiéndoles la obligación en que se encuentran de permitir el ingreso en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de adquirir los datos necesarios para la medición y tasación de las mismas.

Los trabajos darán comienzo al día siguiente de la presentación en dicho Ayuntamiento de la Comisión que ha de llevarlos a cabo, la que se halla formada por el Arquitecto Jefe D. José Sainz Aguirre, Aparejador D. Salvador Morales, y Auxiliar administrativo D. Teodoro de Vicente.

Burgos 2 de septiembre de 1925.—El Arquitecto Jefe provincial, José Villamor.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de agosto de 1925.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	10324'73
DATA	
Pagos hechos.....	504'02
RESUMEN	
Importa el cargo.....	10324'73
Idem la data.....	504'02
Existencia para el mes de septiembre próximo....	9820'71

Burgos 31 de agosto de 1925.—El Depositario accidental, Daniel Arroyo.—Conforme: El Interventor accidental, Buenaventura Izquierdo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Formalizado por contingente provincial de los Ayuntamientos siguientes:	
Cuevas de San Clemente.	231'89
Redecilla del Campo....	130'37
Lodoso.....	100
Entregado a D. Gregorio Cambrano Bengoa, autorizado por la Junta vecinal de Fuencivil.....	41'76
Total.....	504'02

Burgos 31 de agosto de 1925.—El Depositario accidental, Daniel Arroyo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Barcelona.

D. Valentín González Bárcena, mayor de 25 años, Abogado, vecino de esta capital, natural de Bahabón de Esgueva, presentó escrito, que correspondió al Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta y a mí Secretaría, en súplica de que se le autorice para que él pueda usar como primer apellido el de González-Bárcena y como segundo apellido el paterno Liquidano; y sus hijos usen el compuesto González-Bárcena antepuesto al materno Fonsdeviela; alegando al efecto que tanto el exponente como sus hijos son conocidos generalmente y hasta en documentos ofi-

ciales con el apellido conjunto de González-Bárcena, por lo que estima conveniente que los dos apellidos González y Bárcena se conviertan en uno solo, a fin de que surta sus efectos en el Registro civil.

Lo que, en virtud de providencia de fecha 8 del mes en curso, se hace público, con sujeción a lo que preceptúa el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la ley del Registro civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado y en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, los que se crean con derecho a ello.

Barcelona 16 de julio de 1925.—El Secretario, Alejandro N.

Anuncios Oficiales

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Pleito incoado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 7403. — D. José Gondra Duo contra acuerdo del Tribunal económico administrativo de 3 de abril de 1925, sobre defraudación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de septiembre de 1925.—El Secretario Decano, José Molina.

OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarriles. — Expropiaciones.

El Sr. Gobernador civil, con esta fecha y a propuesta de esta Jefatura, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

«Examinado el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Saldaña de Burgos, con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico con garantía de interés por el Estado de Ontaneda a Calatayud, sección de Burgos a Salas de los Infantes, trozos 1.º y 2.º y

Resultando: Que durante el plazo de quince días concedidos por los anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL, números 57 y 77 de los días 11 de marzo y 4 de abril últimos, ninguna reclamación se ha presentado en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos, según lo acreditan las oportunas certificaciones negativas, expedidas por la Alcaldía de Saldaña de Burgos y que figuran en el expediente.

Resultando: Que los informes emitidos por el Ingeniero Jefe de la Compañía concesionaria, por la Asesoría Jurídica de la Abogacía del Estado y por la Jefatura de Obras públicas en funciones de la de Fo-

mento, son todos favorables a la necesidad de la ocupación que se intenta.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado con estricta sujeción a las vigentes disposiciones sin que se haya omitido trámite ni requisito alguno reglamentario;

Vistos los artículos 18 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y 25 y sucesivos del Reglamento para su aplicación de 13 de junio del mismo año,

Vengo en decretar la necesidad y urgencia de la ocupación de dichos terrenos, pudiendo los interesados recurrir en alzada ante el Ministerio de Fomento durante el plazo de ocho días, pasados los cuales será firme esta providencia.

Al propio tiempo se advierte a todos los propietarios interesados en el expediente el derecho que les asiste para designar, ante la Alcaldía de Saldaña de Burgos, perito que les represente en las operaciones de medición y valoración de sus respectivas fincas, bajo apercibimiento que de no hacer esta designación dentro del plazo señalado de los ocho días o de nombrar persona que no reúna las condiciones que exige el artículo 21 de la Ley se les tendrá por conformes con el perito de la Compañía concesionaria D. Mariano Gros y Urquiola, Ingeniero Agrónomo.

Se ordena por la presente al señor Alcalde de Saldaña de Burgos haga practicar las correspondientes diligencias de notificación de esta providencia a todos los propietarios interesados y una vez transcurridos los ocho días de plazo remitirá a este Gobierno los nombramientos de peritos que hayan podido hacerse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 28 de agosto de 1925.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Ayuntamiento de Burgos.

Acordada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la provisión de una plaza de escribiente mecanógrafo de las oficinas de Secretaría, se hace saber que los que deseen optar a ella pueden solicitarlo hasta las doce horas del día 4 de noviembre próximo.

El sueldo que tiene asignado dicho cargo es el de 2.250 pesetas anuales.

Los aspirantes justificarán haber observado buena conducta, tendrán 16 años cumplidos, y no excederán de 30.

Demostrarán su suficiencia en un examen que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 6 de indicado mes de noviembre, consistente en lectura, escritura, aritmética, gra-

mática y trabajos de mecanografía.

Burgos 1.º de septiembre de 1925. —El Alcalde-Presidente, Emilio Fernández.—P. A. de la C. P.—El Secretario, D. Dancausa.

Alcaldía de Villarcayo.

Formado el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre el inquilinato establecido en esta villa para el año de 1925 a 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Villarcayo 31 de agosto de 1925. —El Alcalde, Emilio Andino Sedano

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso 22 de agosto de 1925.—El Alcalde, M. García.

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este distrito para el ejercicio de 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Tubilla del Lago 25 de agosto de 1925.—El Alcalde, Lino Cámara.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla de la Mata, respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares.

El de Zarzosa de Riopisuerga, respecto de rústica.

Alcaldía de Villanasur Río de Oca.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, con esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y sitios de costumbre, por término de ocho días el proyecto de presupuesto aprobado por la Comisión permanente para el ejercicio de 1925-26, con el fin de que sea examinado

por las personas que tengan a bien hacerlo.

Villanasur Río de Oca 24 de agosto de 1925.—El Alcalde, Francisco Sagredo Sanz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castildelgado.

Vilviestre de Muñó.

Alcaldía de Cabezón de la Sierra.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente ejercicio de 1925-26, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo, examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Cabezón de la Sierra 26 de agosto de 1925.—El Alcalde, Eulogio Andrés.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta vecinal de Castrocinza.

Alcaldía de Salgüero de Juarros.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1926-27, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Salgüero de Juarros 2 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Lesmes Arroyo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla de la Mata.

Alcaldía de Villanasur Río de Oca.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1926-27, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, herencia o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento

que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Villanasur Río de Oca 1.º de septiembre de 1925.—El Alcalde, Francisco Sagredo.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

Cubo de Bureba 30 de agosto de 1925.—El Alcalde, Leoncio Ruiz.

Alcaldía de Retuerta.

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto próximo pasado, acordó anunciar la vacante de Recaudador municipal y Agente ejecutivo de los fondos municipales, con el premio de 50 pesetas por el servicio prestado.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Retuerta 1.º de septiembre de 1925.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Alcaldía de Lerma.

Por hallarse desempeñada interinamente la plaza de titular de Veterinario municipal de Lerma, con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia la vacante para proveerla en propiedad.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus solicitudes ante el Sr. Al-

calde de esta villa, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Lerma 8 de agosto de 1925.—El Alcalde, Lucinio Merino.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Devuelto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el presupuesto para 1925-26, que votó el Ayuntamiento pleno en sesión del día 29 de julio último, y aprobado nuevamente por el mismo en sesión de 30 del actual, se expone al público por quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del Estatuto municipal y último párrafo del 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Castrillo de la Reina 31 de agosto de 1925.—El Alcalde, Norberto González.

Alcaldía de Cogollos.

Para su provisión en propiedad, por estar servida interinamente, se anuncia vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa y sus anejos Valdorros y Madrigal del Monte, dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas y 125 pesetas anuales respectivamente, que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Los concursantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha del presente anuncio.

Cogollos 29 de agosto de 1925.—El Alcalde, Eleuterio Bueno.

Alcaldía de Santibáñez del Val.

Se halla vacante el cargo de Recaudador municipal y Agente ejecutivo de los impuestos de este Ayuntamiento, con el premio del 1'50 por 100 de cobranza voluntaria y derechos de instrucción de apremios.

Los que aspiren a tal cargo habrán de ser mayores de edad y personas solventes, presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de ocho días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santibáñez del Val 1.º de septiembre de 1925.—El Alcalde, Lorenzo Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL